

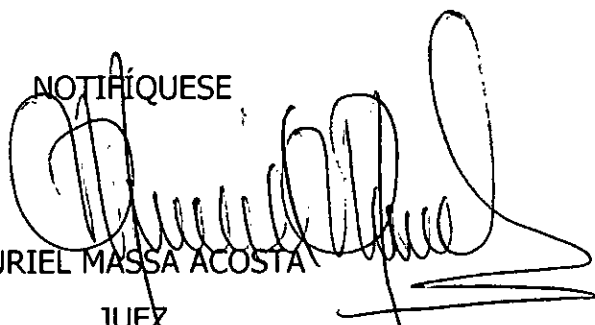


JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL
DEMANDANTE	LINA MARÍA BEDOYA CHAVARRIA
DEMANDADO	JOHAN MANUEL FRANCO PEREZ Y OTROS
RADICADO	050013103014-2019-00092
ASUNTO	NOTIFICACIÓN CONDUCTA CONCLUYENTE, INCORPORA CONTESTACIÓN

Téngase notificada por conducta concluyente a la Curadora Ad-Item del demandado JOHAN MANUEL FRANCO, Dra. Luz Dary Carvajal Valencia, desde el 15 de septiembre de 2020, fecha en que fue presentado por correo electrónico, memorial dando contestación de la demanda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso; asimismo, incorpórese al proceso la mencionada contestación a la demanda, la cual fue presentada oportunamente por la curadora Ad-litem (Fls. 417-419 Cdnop).

NOTIFÍQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 73
Hoy, 15 de octubre de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario